



POSADAS, 26 MAY 2020

**VISTO** El Artículo 25 del Régimen de Enseñanza Nro. 194/2000 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales que regula los exámenes finales con modalidad Exámenes Extraordinarios, a los estudiantes que tienen cursadas todas las materias de su Plan de Estudios; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** el Poder Ejecutivo Nacional dicta el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 297/2020 en el que se establece el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” a fin de proteger la salud pública, en el marco de la Pandemia del Corona Virus COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y prorrogado por los Decretos Nos. 325/20, 355/20 y 459/2020; y sus normativas complementarias.

**Que** el Ministerio de Educación de la Nación emite la Resolución N° 104/2020 en la que se recomienda a las Universidades que adecuen las condiciones en que se desarrolla la actividad académica presencial en el marco de la emergencia conforme con las recomendaciones del Ministerio de Salud.

**Que** mediante la Resolución Rectoral de la UNaM N° 0143/2020, en el Artículo 2° se resuelve, proponer estrategias educativas de manera virtual y a distancia, estableciendo la posibilidad que las autoridades de las respectivas Unidades Académicas resuelvan las cuestiones que no estén contempladas en dicha Resolución.

**Que** mediante Resoluciones Rectorales de la UNaM N° 0146/2020 y N° 0180/2020 se resuelve prorrogar la vigencia de la Resolución Rectoral N° 0143/2020 hasta la fecha de finalización del “Aislamiento social, preventivo y obligatorio” que disponga el Poder Ejecutivo Nacional.

**Que** en los considerando de la Resolución Rectoral N° 0143/2020 se encomienda a las Unidades Académicas a tomar medidas estratégicas educativas para continuidad del dictado de clases.

**Que** mediante Disposición de la Secretaria General Académica de la UNaM N° 003/20, se dispone, que cada Unidad Académica deberá adoptar modalidades de enseñanza y aprendizaje a través del Aula Virtual Institucional y que dichas propuestas se registrarán por la Resolución CS Nro. 002/2019 - Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNaM-.

**Que** el Reglamento del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) fuera aprobado por Resolución CD N° 540/2020 de fecha 04 de noviembre de 2019.

**Que** mediante Resolución de Consejo Directivo N° 096/2020 de fecha 20 de abril de 2020, se aprueba -con carácter excepcional, transitorio y hasta la finalización de la cuarentena establecida a nivel nacional- la implementación del Formato Virtual para las defensas de Tesis de Grado y los Trabajos finales de las carreras pertenecientes a la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales.

**Que** mediante Resolución de Consejo Directivo N° 098/2020 de fecha 20 de abril de 2020, se aprueba la Disposición del Señor Decano -Ad referéndum del Consejo Directivo- N° 255/2020 referente a la implementación de las modalidades de enseñanza y de aprendizaje a través del Aula Virtual Institucional.

///...

///



**Que** mediante Resolución de Consejo Directivo N° 099/2020 de fecha 20 de abril de 2020, se aprueba la Disposición del Señor Decano -Ad referéndum del Consejo Directivo- N° 258/2020 referente a la implementación de la evaluación a través del Aula Virtual de la Escuela de Enfermería de las asignaturas que forman parte del Curso Introductorio Nivelador.

**Que** mediante Disposición del Señor Decano - Ad Referéndum del Consejo Directivo – N° 356/2020 de fecha 6 de mayo de 2020 se aprueba - *con carácter excepcional, transitorio y hasta la finalización de la cuarentena establecida a nivel nacional* - la implementación del FORMATO VIRTUAL de mesa de examen correspondiente a la última materia de finalización de estudios en la Facultad de Ciencia Exactas Químicas y Naturales.

**Que** resulta necesario y pertinente establecer la toma de exámenes parciales a través del Aula Virtual Institucional de las asignaturas de las carreras pertenecientes a todas las carreras de la FCEQyN.

**Que** el tema se pone a consideración en la IIIª Sesión Ordinaria del Consejo Directivo realizada el 11 de mayo de 2020, aprobándose por unanimidad y sin objeciones de los consejeros presentes en la videoconferencia la propuesta de evaluaciones parciales a través del Aula Virtual Institucional y/o mediante otra metodología virtual.

**Que** está en las atribuciones del Decano tomar medidas para que se dé continuidad a las actividades académicas.

**Por ello:**

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES  
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DISPONE:**

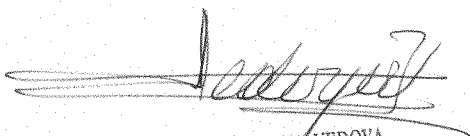
**ARTÍCULO 1º: HABILITAR** excepcionalmente, **Mesas Especiales en modalidad Virtual**, a los estudiantes que soliciten, según el Artículo 25 del Régimen de Enseñanza, mientras esté en vigencia el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio y las actividades de enseñanza de Nivel Universitario no sean exceptuadas del mismo.

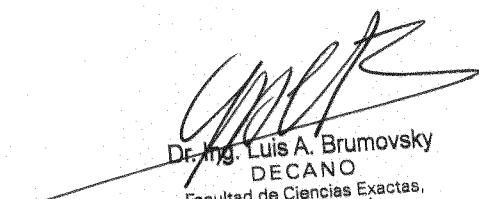
**ARTICULO 2º: ESTABLECER** que el procedimiento se desarrollará de acuerdo al protocolo de evaluación de modalidad virtual según Disposición N° 383/2020.

**ARTICULO 3º: REGISTRAR**, Notificar a las Áreas Correspondientes. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICION N° 0432

MCV/scr

  
MARÍA CELINA VEDOYA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales  
UNaM

  
Dr. Ing. Luis A. Brumovsky  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales  
UNaM